## Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

2203

LA PLATA, 3 0 DIC 2014

VISTO el expediente N° 2956-3107/12, por el cual se solicita se designe, a partir del 1 de enero de 2014, a Analía Noemí ORTEGA, para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de este Ministerio, y

## CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por presentación de renuncia de Beatriz Eugenia DAY, concretado mediante Resolución 11112 N° 34/13:

Que la designación contenida en este acto administrativo cuenta con el crédito respectivo para su atención;

Que dicha medida se propicia, a partir del 1 de enero de 2014, atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º inciso g) del Decreto Nº 3/12;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que corresponde proceder conforme lo requerido; Por ello,



## EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 574/01 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 1 de enero de 2014, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciada en Trabajo Social - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Analía Noemí ORTEGA (D.N.I. 26.240.016 – Clase 1977).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la designación concretada por el artículo precedente se efectúa conforme lo establecido por el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° de la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales — Entidad: 169 Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero - Programa: 0082 - Finalidad 3 - Función 1 — Procedencia 1 - Fuente 1 — Partida Principal 1 — Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 — Personal



## Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires



comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2014 – Ley Nº 14552.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

RE

RESOLUCIÓN 11112 Nº

2203

SW. ALRIANDRO FEDERACO COLLUL AMERICANE EN SUEM

de la Provincia de Buenos Almas